

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 210

CASTRO, 03 de Marzo del 2014

VISTOS: El Art.77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipales; El Memorandum con Fecha 03/03/2014 de Alcaldía; La sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad; año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y; las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **MARZO** del **2014**, en el horario de lunes a viernes de 17:33 a 19:35 hrs. y los días Sábados de 09:00 a 14:30 hrs. A **DON RICARDO BARRÍA CÁRCAMO** Administrativo Grado 12°EMR y **DON LUIS VELÁSQUEZ LINARES** Administrativo Grado 12° EMR. Para efectuar archivos y legados de documentación de la Oficina de la Secretaría Municipal y Concejo Municipal, recepción y distribución de correspondencia externa del sistema de gestión Documental Oficina de Partes e ingresos de oficios de Alcaldía a dicho sistema

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios señalados anteriormente. El control de horas extras se efectuará mediante reloj Control

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DYENTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/ DMV/ MLM/ Pcg

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo

